Bases del Sello de Calidad "Empresa Amiga de la Familia" de Fuenlabrada

1.- El Sello de Calidad "Empresa Amiga de la Familia" es un distintivo a la excelencia empresarial, de reconocimiento público de la labor que las empresas, asociaciones empresariales e instituciones de la ciudad de Fuenlabrada realizan en materia de promoción de la Igualdad y Conciliación de la Vida Laboral, Familiar y Personal dentro de sus organizaciones.

El Sello de Calidad "Empresa Amiga de la Familia" lo pueden solicitar empresas, instituciones y asociaciones empresariales con centro de trabajo en Fuenlabrada, independientemente de su tamaño y sector.

Se concede este Sello a aquellas entidades que lo soliciten y que desarrollen modelos de gestión que promuevan la Conciliación de la Vida Familiar, Laboral y Personal que estén sistematizadas, formalizadas y difundidas entre la plantilla.

2.- El Sello de Calidad "Empresa Amiga de la Familia" es una iniciativa del Pleno del Ayuntamiento de Fuenlabrada en colaboración con el Centro de Iniciativas para la Formación y Empleo de Fuenlabrada.

3.- Para la concesión del Sello será necesaria la acreditación y/o declaración jurada de las medidas que favorecen a la empresa y son un valor añadido para ésta. Entre las citadas medidas, se encuentran las siguientes:

a) Sensibilizar sobre la importancia y necesidad de la conciliación de la vida laboral, familiar y personal y la igualdad de oportunidades.

b) Plan de Conciliación.- Facilitar tutelajes, referencias y guía en implantación de medidas de éxito en materia de conciliación, poniendo a disposición de las empresas, contactos de equipos técnicos especializados en la materia, información sobre ayudas, normativa, bibliografía o enlaces de interés.

c) Implantación de estrategias competitivas: Concienciar y potenciar en las empresas una cultura de eficiencia frente a la cultura de la presencia y rigidez de horarios. Introducir la preocupación por la vida familiar y personal de la plantilla, como parte de la de la organización, para motivar y aumentar la vinculación de los empleados/as, buscando mejoras en el funcionamiento, gestión y productividad de las empresas de nuestro municipio.

d) Promover y promocionar los resultados de éxito.

e) Promover una filosofía de mejora continua, mediante evaluaciones periódicas para la renovación del sello.

f) Dinamizar el mercado local y favorecer las oportunidades de empleo bajo el criterio de igualdad de oportunidades.

4.- Para solicitar el Sello se debe cumplimentar el formulario de solicitud (Anexo I) y aportar la documentación acreditativa y/o declaración jurada de las medidas de Conciliación desarrolladas: Convenio Colectivo, Plan de Conciliación, Manuales o Procedimientos, Implantación de estrategias competitivas. Asimismo, se exigirá declaración jurada o acreditación de estar al corriente de pagos con la Seguridad Social, Agencia Tributaria y OTAF.

5.- La concesión del Sello de Calidad "Empresa Amiga de la Familia" tendrá una vigencia de un año prorrogable por períodos de igual duración. Tras el año de vigencia se podrá solicitar la renovación, a partir de la convocatoria de una nueva edición del Sello de Calidad "Empresa Amiga de la Familia", cumplimentando los apartados destinados a este fin. Cada renovación estará sujeta al procedimiento, requisitos y obligaciones similares a los establecidos para la concesión inicial.

6.- Las solicitudes serán valoradas por un comité evaluador de profesionales formado por 5 personas miembros de la Comisión Técnica de Empleo del CIFE y que no podrán tener relación laboral con las empresas evaluadas.

Una vez valoradas las solicitudes por el comité evaluador, éste emitirá una propuesta a la Presidencia del Centro de Iniciativas para la Formación y Empleo del Ayuntamiento de Fuenlabrada, para que sea ésta quien otorgue o no el Sello de Calidad "Empresa Amiga de la Familia".

7.- El uso del Sello de Calidad "Empresa Amiga de la Familia" está sujeto a las siguientes obligaciones:

- El Sello de Calidad "Empresa Amiga de la Familia" deberá ir asociado al nombre de la empresa a la que le ha sido otorgado.

- Las empresas que hayan obtenido el Sello de Calidad "Empresa Amiga de la Familia" autorizan la difusión de su logo en la web del Ayuntamiento de Fuenlabrada y del CIFE.

- Informar a la plantilla sobre la obtención del Sello y la responsabilidad que conlleva.

- El uso del Sello deberá ajustarse a su tiempo de vigencia no pudiendo hacer uso de él desde el momento en que su periodo de validez expire.

- Todas las empresas de la ciudad de Fuenlabrada que hayan recibido el Sello de Calidad "Empresa Amiga de la Familia" podrán ser sometidas a una auditoría por parte del órgano competente del Ayuntamiento de Fuenlabrada, para

verificar la autenticidad de la información aportada durante el proceso de concesión del Sello.

- El Ayuntamiento de Fuenlabrada podrá suspender la concesión del Sello de Calidad “Empresa Amiga de la Familia” por alguno de los siguientes motivos:

Alteración de las condiciones que dieron lugar a la concesión del Sello de Calidad “Empresa Amiga de la Familia”.

Empeoramiento o anulación de algunas de las medidas que justificaron la concesión del Sello.

Pérdida de alguno de los requisitos que dieron lugar a la obtención del Sello.

8.- Para la participación del Sello de Calidad “Empresa Amiga de la Familia” se tendrá en cuenta el número de medidas implantadas en la entidad, así como los sistemas de evaluación y seguimiento de dichas medidas.

Para ello, se establecen los siguientes criterios de baremación de las solicitudes:

- Se distinguirán dos categorías de empresas, en función del número de trabajadores/as: Pequeñas y mediana empresa (<50 trabajadores/as) y grandes empresas (> 50)

- Se evaluarán las medidas en dos grandes ejes: a nivel estratégico (visión global y a largo plazo) y a nivel operativo (medidas concretas y a corto plazo).

- Las empresas deberán establecer indicadores de evaluación de las medidas propuestas. La evaluación periódica de esos indicadores que permita una mejora continua.

- Entre las medidas a valorar se tendrán en cuenta las siguientes:

Existencia de horario flexible: adecuación de horarios laborales a necesidades familiares de la plantilla.

Bancos de horas. Incorporación de permisos para tutorías en centros educativos, exámenes formativos, etc.

Facilitar recursos propios o externos de la empresa que permiten un ahorro de tiempo y/o dinero, realizar formación en horario de trabajo, no realizar reuniones fuera del horario laboral.

Facilitar el Teletrabajo.

Pago en especies como: alquileres, tickets guardería, apoyo escolar a domicilio, asistencia del hogar, formación, plazas de parking, equipos informáticos, transporte público.

Y todas aquellas estrategias que permitan el desarrollo de políticas e iniciativas dirigidas a la reorganización del trabajo en el tiempo y en el espacio.

9.- Las empresas distinguidas con el Sello de Calidad "Empresa Amiga de la Familia" tendrán como beneficio el ofrecimiento de espacios gratuitos de publicidad en medios municipales (difusión a través de Onda Fuenlabrada y de la revista municipal), podrán ser invitadas a participar en eventos institucionales, así como cualesquiera otros reconocimientos que sean de consideración por parte del Ayuntamiento de Fuenlabrada.

10.- El plazo para la recepción de candidaturas para el Sello de Calidad "Empresa Amiga de la Familia" se convocará anualmente por el Centro de Iniciativas para la Formación y el Empleo del Ayuntamiento de Fuenlabrada coincidiendo con la organización del Certamen para el Fomento del Emprendimiento.

Las solicitudes estarán disponibles y se podrán descargar en la web del CIFE: www.cife-fuenlabrada.es

En la página web se publicará una guía para facilitar a las empresas la cumplimentación de la solicitud.

Dichas solicitudes, podrán ser presentadas en la sede del Registro del Ayuntamiento de Fuenlabrada y sus registros auxiliares.

11.- El Centro de Iniciativas para la Formación y el Empleo, creará un Registro público de empresas que hayan sido galardonadas con el Sello de Calidad "Empresa Amiga de la Familia". Igualmente en cumplimiento de la L.O. 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, los datos facilitados en la solicitud del Sello de Calidad "Empresa Amiga de la Familia" se incluirán en un fichero titularidad del Centro de Iniciativas para la Formación y el Empleo del Ayuntamiento de Fuenlabrada.

Las empresas se comprometen a exponer el distintivo del Sello de Calidad "Empresa Amiga de la Familia" (que será suministrado por el CIFE) en una zona visible, impulsando así la difusión sobre las medidas de conciliación implementadas en su organización

ANEXO I Formulario Base

SOLICITUD SELLO DE CALIDAD DE EMPRESA AMIGA DE LA FAMILIA

EMPRESA	Nombre		
	CIF:		
	Dirección:		C.Postal:
	Sector:		
	Tamaño plantilla:	Nº Hombres:	Nº mujeres:
	Web/@ corporativa		Nº de centros:
	Actividad de la empresa:		
	Persona de Contacto/Telf.		
	Cargo:		

Medidas de conciliación que desarrollan actualmente

¿Cómo difunden/comunican estas medidas a su plantilla?

¿Cómo evalúan el impacto de esas medidas de conciliación? Señale que indicadores miden y su frecuencia: anual, semestral…

Si actualmente han implantado medidas de conciliación, ¿qué impactos han detectado en la plantilla y en la empresa en general?

Perspectivas de futuro. Indique propuestas de mejora (si procede)

DECLARACIÓN RESPONSABLE
DECLARO, bajo mi expresa responsabilidad, que son ciertos cuantos datos figuran en el presente cuestionario, y que CONOZCO y ACEPTO las bases del sello de calidad "Empresa Amiga de la Familia" y **SOLICITO** la participación en el proceso de evaluación para la consecución del mismo. En Fuenlabrada a ..... de ..... 2018 Fdo: ..... CARGO EN LA EMPRESA: **Sello/Firma de empresa**
PROTECCIÓN DE DATOS
De conformidad con lo establecido en los artículos 5 y 6 de la Ley Orgánica 15/1999 de 13 de diciembre de Protección de Datos de carácter Personal, informamos que los datos de carácter personal que voluntariamente nos facilite serán incorporados a nuestros ficheros informatizados con la finalidad de poder contactar con usted. CIFE se compromete al cumplimiento de su obligación de secreto de los datos de carácter personal y su deber de guardarlos, y adoptará todas las medidas de índole técnica y organizativa para garantizar la seguridad de sus datos y evitar su alteración, pérdida, tratamiento o acceso no autorizado, habida cuenta del estado de la tecnología, la naturaleza de los datos almacenados y los riesgos a que estén expuestos, todo ello de conformidad con lo establecido en el Real Decreto 1720/2007. Usted podrá en cualquier momento ejercer sus derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición en los términos establecidos en la Ley Orgánica 15/1999, dirigiéndose al responsable del fichero en la siguiente dirección: CIFE, Avenida de las Provincias 33, 28941 Fuenlabrada (Madrid).

ANEXO II

CANDIDATURA AL SELLO DE CALIDAD "*EMPRESA AMIGA DE LA FAMILIA*" 2018

DECLARACIÓN DE QUE LA EMPRESA O ENTIDAD CANDIDATA NO HA SIDO SANCIONADA POR NINGUNA DE LAS INFRACCIONES A QUE SE REFIERE EL ARTICULO 4.2.C Y D DEL REAL DECRETO 1615/2009, DE 26 DE OCTUBRE, MODIFICADO POR EL REAL DECRETO 850/2015, DE 28 DE SEPTIEMBRE

D./Dª , con NIF , en representación de , con NIF y domicilio social en , en adelante, "la empresa o entidad candidata",

DECLARA:

1.- Que la empresa o entidad candidata ***NO ha sido sancionada*** con carácter firme en los dos o tres años anteriores a la fecha de finalización del plazo de presentación de candidaturas al distintivo "*Empresa Amiga de la Familia*", ***por infracción grave o muy grave, respectivamente, en materia de igualdad de oportunidades y no discriminación***, de acuerdo con lo dispuesto en el texto refundido de la Ley sobre Infracciones y Sanciones en el Orden Social, aprobado por Real Decreto Legislativo 5/2000, de 4 de agosto.

2.- Que la empresa o entidad candidata ***NO ha sido sancionada*** con carácter firme en los dos o tres años anteriores a la fecha de finalización del plazo de presentación de candidaturas al distintivo "*Igualdad en la Empresa*", por ***infracción grave o muy grave, respectivamente, en materia de igualdad y no discriminación en el acceso a los bienes y servicios***.

La empresa o entidad candidata se compromete a comunicar a las Concejalías de Igualdad y de Empleo del Ayuntamiento de Fuenlabrada, ***cualquier circunstancia producida con posterioridad a esta fecha, que modifique el contenido de esta declaración***, así como cualquier ***sanción que por las citadas infracciones pueda imponerse a la empresa o adquirir firmeza*** con posterioridad a la suscripción de la presente declaración.

Y, para que así conste, firma esta declaración en Fuenlabrada a … de …… de 2018

FIRMA DEL/LA REPRESENTANTE LEGAL **SELLO DE LA ENTIDAD**